

Buenos Aires, *31 de julio* de 1995.-

Vistas estas actuaciones por las cuales se tramita contratar la reparación de los ascensores marca VOLTA nros. 2 y 3, instalados en el edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán; y
Considerando:

Que a tal efecto la firma "Tucumán Ascensores S.R.L." -actual prestataria del servicio de mantenimiento de la totalidad de los ascensores existentes (Confr. Orden de Compra nº 28/94 - fs. 4/5)- ha presentado los presupuestos correspondientes que se agregan a fs. 2/3, 10 y 18.-

Que a fs. 7 y 15 se expide la Prosecretaría de Arquitectura en el sentido de que los trabajos a realizar no se encuentran incluidos en la referida Orden de Compra y que los precios cotizados son equitativos.-

Que, en tales condiciones y teniendo en cuenta la urgencia que media de contar con el normal funcionamiento de dichos ascensores, es menester contratar directamente las reparaciones necesarias con la mencionada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

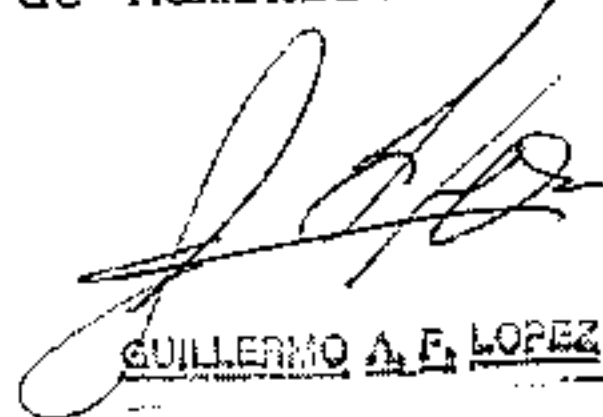
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "TUCUMAN ASCENSORES S.R.L." las reparaciones señaladas precedentemente, conforme a sus presupuestos obrantes a fs. 2/3, 10 y 18.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma total de PESOS NUEVE MIL CIEN (\$ 9.100.-), a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3º) Regístrese y devuélvanse las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.


GUILLERMO A. F. LOPEZ